



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno 2021

Teniendo en cuenta que la auxiliar de justicia Sandra Marcela Pérez Cifuentes, no aceptó su cargo, debido a lo contemplado en el numeral séptimo del artículo 48 del C.G.P. es del caso relevarla de su designación. En consecuencia, se nombrará al profesional del derecho **Hernando Alonso Angulo Martínez**, a fin de que represente al demandado Carlos Alberto Granados Santos en virtud al amparo de pobreza concedido a su favor mediante proveído de fecha 3 de septiembre del año en curso.

Comuníquese la designación en la forma prevista por el artículo 49 ibidem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA



age

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

-
- **DIVORCIO No 2021-00221** REBECA JOSEFINA CASTRO BOND contra CARLOS ALBERTO GRANADOS SANTOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

158f933ee881733287dcc07f74f1a6534572557c744ba20bcba2b6d35c2f014e

Documento generado en 05/11/2021 04:12:59 p. m.



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **DIVORCIO No 2021-00221** REBECA JOSEFINA CASTRO BOND contra
CARLOS ALBERTO GRANADOS SANTOS